



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 0005-2024-MINEM/DGH

Lima, 05 de enero de 2024

VISTO:

El Informe Técnico N° 0006-2024/MINEM-DGH-FISE, que sustenta el Programa de Transferencias FISE GNR para Empresas Instaladoras GNR con convenio vigente en el ámbito de la Concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao y la liquidación a favor del Concesionario de Lima y Callao (Gas Natural de Lima y Callao S.A.) por los conceptos de Derecho de Conexión y Acometida; y el Informe Técnico N° 0007-2024/MINEM-DGH-FISE, que sustenta el Programa de Transferencias FISE GNR para Empresas Instaladoras GNR y la concesionaria Gas Natural de Lima y Callao S.A. (en adelante, Concesionario GNR) con convenio caduco.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 29852¹, se crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético - FISE, indicándose en su artículo 5² que los recursos del FISE se destinarán, entre otros, para la masificación del uso del gas natural mediante el financiamiento parcial o total de las conexiones de consumidores regulados, sistemas o medios de distribución o transporte, y de conversiones vehiculares, todo de acuerdo con el Plan de Acceso Universal a la Energía aprobado por el Ministerio de Energía y Minas (MINEM);

Que, mediante la Única Disposición Transitoria de la Ley N° 29852 se encargó temporalmente al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (en adelante, Osinergmin) las siguientes funciones otorgadas al MINEM: i) la revisión de las liquidaciones presentadas por las empresas concesionarias de distribución de energía eléctrica y aprobación del programa de transferencias en relación a la promoción de acceso al Gas Licuado de Petróleo (GLP); ii) la aprobación de los programas de transferencias en relación a la masificación del uso de gas natural; y, iii) la aprobación de los procedimientos necesarios para la correcta administración del FISE;

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 015-2019, Decreto de Urgencia para el Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, modificado por el Decreto de Urgencia N° 035-2019, se dispuso que, a partir del 01 de febrero de 2020, el MINEM ejerce las funciones de Administrador del FISE;

¹ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 13 de abril de 2012.

² Modificado por el Decreto Legislativo N° 1331, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 6 de enero de 2017.



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM³ se delegó en el(la) Viceministro(a) de Hidrocarburos, el ejercicio de las facultades y atribuciones que la Ley N° 29852, Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2012-EM y modificatorias, normas reglamentarias y demás Directivas emitidas para la administración del FISE; asimismo, se delegó facultades específicas al Director General de Hidrocarburos y al Jefe de la Oficina General de Administración, y se creó el Comité Estratégico y Vigilancia del FISE;

Que, mediante el literal l) del artículo 2 de la citada Resolución Ministerial se delegó en el(la) Director(a) General de Hidrocarburos del MINEM, la facultad de aprobar los programas de transferencias para la ejecución de los programas y/o proyectos a ejecutarse con recursos del FISE conforme a los procedimientos aprobados;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29852, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2012-EM y modificado por el Decreto Supremo N° 004-2021-EM (en adelante, Reglamento FISE), establece que el FISE destinará los fondos necesarios para la masificación del uso del gas natural, mediante financiamiento de las conexiones de consumidores regulados;

Que, el numeral 10.5 del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29852, establece que los fondos del FISE podrán ser utilizados para financiar, individual o conjuntamente, una parte o la totalidad del derecho de conexión, la acometida, el servicio integral de instalación interna, la línea montante o matriz y sistema de regulación, entre otros aspectos que se incluyen en el Programa Anual de Promociones;

Que, de acuerdo con el numeral 16.3 del artículo 16 del Reglamento FISE, el Administrador elaborará las liquidaciones y aprobará el programa de transferencias FISE acorde con la ejecución de los proyectos del Programa Anual de Promociones;

Que, de conformidad con la delegación prevista en el literal a) del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM, mediante Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM-VMH, el Viceministerio de Hidrocarburos del MINEM aprobó diversas disposiciones para la implementación de la administración de los programas a cargo de los recursos del FISE;

Que, en el marco de lo establecido en el "Procedimiento para celebrar convenios para la prestación del Servicio Integral de Instalación Interna y otros Servicios en el marco de los



³ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 21 de agosto de 2020.



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 0005-2024-MINEM/DGH

Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con Recursos del FISE”, aprobado por Resolución Secretarial N° 028-2020-MINEM/SG y ratificado por la Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM/VMH; el Administrador del FISE, representado por el Director General de Hidrocarburos, suscribió Convenio con las Empresas Instaladoras GNR y el Concesionario GNR que resultaron admitidos en los procesos de la “Cuarta Convocatoria para celebrar convenios para participar en el Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en Lima, Callao e Ica” y la “Quinta Convocatoria para celebrar convenios para participar en el Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en Lima, Callao e Ica”;

Que, mediante la Resolución Vice Ministerial N° 029-2020-MINEM-VMH⁴ se aprobó el “Procedimiento de desembolsos y recaudación del financiamiento FISE en el Marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural”, el cual establece disposiciones sobre los desembolsos de los recursos del FISE, por la prestación del Servicio Integral de Instalación Interna, Derecho de Conexión, Acometida y otros servicios, así como sobre la recaudación del financiamiento otorgado al Usuario FISE de Gas Natural; en el marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural, que apruebe el Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 016-2017-OS/CD⁵ se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna del Programa Anual de Promociones 2017, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 033-2018-OS/CD⁶ se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna del Programa Anual de Promociones 2018, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 034-2019-OS/CD⁷ se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna del Programa Anual de Promociones 2019, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 017-2020-OS/CD⁸, se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para un punto empotrado o a la



⁴ Publicada en el diario oficial El Peruano el 05 de enero de 2020.

⁵ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 02 de febrero de 2017.

⁶ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 17 de febrero de 2018.

⁷ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 15 de marzo de 2019.

⁸ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 20 de febrero de 2020.

vista del Programa Anual de Promociones 2020, que se aplicó en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 094-2020-OS/CD⁹ se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para uno, dos y tres puntos, empotrados y a la vista del Programa Anual de Promociones 2020, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 037-2021-MINEM/DM¹⁰ se aprobó el Programa Anual de Promociones 2021, modificado mediante Resolución Ministerial N° 086-2021-MINEM/DM y Resolución Ministerial N° 419-2021-MINEM/DM, que contiene los Programas de Promociones de Nuevos Suministros de Gas Natural en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 065-2021-OS/CD¹¹ se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para uno, dos y tres puntos, empotrados y a la vista del Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2022-OS/CD¹² se aprobaron los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios residenciales para uno, dos y tres puntos, empotrados y a la vista del Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 094-2021-OS/CD¹³ se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios no residenciales del Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao e Ica;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2022-OS/CD¹⁴ se aprobaron los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna con tuberías Pe-Al-Pe y tuberías de cobre, para usuarios no residenciales del Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste;

⁹ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 31 de julio de 2020.

¹⁰ Publicada en el diario oficial El Peruano el 22 de febrero de 2021.

¹¹ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06 de abril de 2021.

¹² Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de enero de 2022.

¹³ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18 de mayo de 2021.

¹⁴ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 15 de marzo de 2019.





MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 0005-2024-MINEM/DGH

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 154-2022-MINEM/DM¹⁵, modificada por la Resolución Ministerial N° 338-2022-MINEM/DM¹⁶, se aprobó el Programa Anual de Promociones 2022 a ejecutarse con recursos del FISE, que contiene los programas destinados a ampliar el acceso universal al suministro de energía y la energización rural, entre los que se encuentra el Programa de Promoción de Nuevos Suministros de Gas Natural;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 083-2022-OS/CD¹⁷ se aprobaron los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios residenciales para uno y dos puntos, empotrados y a la vista del Programa Anual de Promociones 2022, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 084-2022-OS/CD¹⁸ se aprobaron los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios no residenciales del Programa Anual de Promociones 2022, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 072-2023-MINEM/DM¹⁹, se aprobó el Programa Anual de Promociones 2023 a ejecutarse con recursos del FISE, que contiene los programas destinados a ampliar el acceso universal al suministro de energía y la energización rural, entre los que se encuentra el Programa de Promoción de Nuevos Suministros de Gas Natural;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 065-2023-OS/CD²⁰ se aprobaron los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios residenciales para uno y dos puntos, empotrados y a la vista del Programa Anual de Promociones 2023, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte, Sur Oeste y Piura;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 066-2023-OS/CD²¹ se aprobaron los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios no residenciales



¹⁵ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18 de abril de 2022.

¹⁶ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 08 de septiembre de 2022.

¹⁷ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de mayo de 2022.

¹⁸ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de mayo de 2022.

¹⁹ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de febrero de 2023.

²⁰ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 17 de abril de 2023.

²¹ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 17 de abril de 2023.

del Programa Anual de Promociones 2023, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte, Sur Oeste y Piura;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 067-2023-OS/CD²² se aprobaron los Costos Unitarios Máximos de la línea montante y centro de regulación primaria que serán cubiertos por el FISE y que se aplicarán en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste;

Que, en el marco de lo establecido en el "Procedimiento para la prestación del Servicio Integral de Instalación Interna y la ejecución de Proyectos de Masificación de Gas Natural en el marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural financiados por el Fondo de Inclusión Social Energético – FISE", aprobado por Resolución Viceministerial N° 017-2023-MINEM/VMH²³; el Administrador del FISE, representado por el Director General de Hidrocarburos, suscribió Convenio con las Empresas Instaladoras GNR que resultaron admitidos en el proceso de la "Convocatoria para celebrar Convenios para participar en Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en la Concesión de Lima, Ica y Norte";



Que, mediante el Informe Técnico N° 0006-2024/MINEM-DGH-FISE e Informe Técnico N° 0007-2024/MINEM-DGH-FISE del 05 de enero de 2024, que forman parte integrante de la presente Resolución, se sustentó la elaboración del Programa de Transferencias FISE GNR para las Empresas Instaladoras GNR con convenio vigente y caduco, respectivamente; así como la liquidación a favor del Concesionario de Lima y Callao (Gas Natural de Lima y Callao S.A.) por los conceptos de Derecho de Conexión y Acometida para usuarios residenciales y no residenciales, correspondiente a la cuarta semana del mes de diciembre de 2023;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM-VMH se establece, entre otras funciones del Director General de Hidrocarburos, el expedir Resoluciones Directorales para aprobar Programas de Transferencia en el marco de la ejecución del Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8 de la Ley N° 29852, los artículos 6, 7 y 8 de la Resolución Viceministerial N° 029-2020-MINEM-VMH, el artículo 2 de la Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM-VMH, y el literal l) del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM;

²² Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 17 de abril de 2023.

²³ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06 de mayo de 2023.



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 0005-2024-MINEM/DGH

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Programa de Transferencias FISE GNR de la cuarta semana del mes de diciembre de 2023, en el ámbito de la Concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, según los montos consignados en los Informes Técnicos N° 0006-2024/MINEM-DGH-FISE y N° 0007-2024/MINEM-DGH-FISE.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución y de los Informes Técnicos N° 0006-2024/MINEM-DGH-FISE y N° 0007-2024/MINEM-DGH-FISE, que forman parte integrante de esta, en el portal web del FISE (www.fise.gob.pe).

Artículo 3.- Remitir oficio de instrucción al fiduciario para que realice las transferencias conforme con lo detallado en los Informes Técnicos N° 0006-2024/MINEM-DGH-FISE y N° 0007-2024/MINEM-DGH-FISE.



Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por GARCIA CORNEJO
Luis Alberto FAU 20131368829 hard
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2024/01/09 15:29:43-0500

Luis Alberto García Cornejo
Director General de Hidrocarburos



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME TÉCNICO N° 0006-2024/MINEM-DGH-FISE

A : Luis Alberto García Cornejo
Director General de Hidrocarburos

De : Azucena Rojas Solís de Tuya
Coordinadora Técnica – FISE (e)

Noel Darwi Ñiquen Neciosup
Gestor Técnico FISE

Julio Muñoz Franco
Asesor Técnico - FISE

Asunto : Programa de Transferencias FISE GNR para Empresas Instaladoras GNR con convenio vigente y la liquidación a favor del Concesionario por los conceptos de Derecho de Conexión y Acometida de usuarios residenciales y no residenciales en Lima y Callao– 2023.12.S4

Referencia : Expediente I-34583-2023

Fecha : San Borja, 05 de enero de 2024



1. OBJETIVO

Sustentar el Programa de Transferencias FISE GNR para realizar el desembolso de los recursos del FISE a Empresas Instaladoras GNR que tienen el convenio vigente; así como la liquidación a favor del Concesionario de la Concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de Lima y Callao (Concesionario Gas Natural de Lima y Callao S.A.) por los conceptos de Derecho de Conexión y Acometida de usuarios residenciales y no residenciales en Lima y Callao; cuyas liquidaciones han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido en el "Procedimiento de Desembolsos y Recaudación del Financiamiento FISE en el marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 029-2020-MINEM-VMH (en adelante, Procedimiento), correspondiente a la cuarta semana del mes de diciembre de 2023.



2. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 29852¹, Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, y modificatorias.
- 2.2 Decreto Supremo N° 021-2012-EM², que aprueba el Reglamento de la Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético (en adelante, Reglamento FISE), y modificatorias.

¹ Publicada el 13 de abril de 2012 en el Diario Oficial El Peruano.

² Publicado el 09 de junio de 2012 en el Diario Oficial El Peruano.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 2.3 Resolución Ministerial N° 037-2021-MINEM/DM³, se aprobó el Programa Anual de Promociones para el año 2021 (en adelante PAP 2021), y modificatorias.
- 2.4 Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM⁴, que delega facultades en diversos funcionarios del MINEM y crea el Comité Estratégico y Vigilancia del FISE.
- 2.5 Resolución Ministerial N° 154-2022-MINEM/DM⁵, que aprueba el Programa Anual de Promociones 2022 (en adelante PAP 2022) a ejecutarse con recursos del FISE.
- 2.6 Resolución Ministerial N° 072-2023-MINEM/DM⁶, que aprueba el Programa Anual de Promociones 2023 (en adelante PAP 2023) a ejecutarse con recursos del FISE.
- 2.7 Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM-VMH⁷, que establece disposiciones para la administración del FISE, a cargo del MINEM.
- 2.8 Resolución Vice Ministerial N° 029-2020-MINEM-VMH⁸, que aprueba el Procedimiento de Desembolsos y Recaudación del Financiamiento FISE en el Marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural.
- 2.9 Resolución de Consejo Directivo N° 083-2022-OS/CD⁹, que aprueba los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios residenciales para uno y dos puntos, empotrados y a la vista del Programa Anual de Promociones 2022.
- 2.10 Resolución de Consejo Directivo N° 084-2022-OS/CD¹⁰, que aprueba los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios no residenciales del Programa Anual de Promociones 2022.
- 2.11 Resolución de Consejo Directivo N° 065-2023-OS/CD¹¹, que aprueba los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios residenciales para uno y dos puntos, empotrados y a la vista del Programa Anual de Promociones 2023.
- 2.12 Resolución de Consejo Directivo N° 066-2023-OS/CD¹², que aprueba los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios no residenciales para uno y dos puntos, empotrados y a la vista del Programa Anual de Promociones 2023.



³ Publicada el 22 de febrero de 2021 en el Diario Oficial El Peruano.
⁴ Publicada el 21 de agosto de 2020 en el Diario Oficial El Peruano.
⁵ Publicada el 18 de abril de 2022 en el Diario Oficial El Peruano.
⁶ Publicada el 23 de febrero de 2023 en el Diario Oficial El Peruano.
⁷ Publicada el 25 de agosto de 2020 en el Diario Oficial El Peruano.
⁸ Publicada el 05 de enero de 2021 en el Diario Oficial El Peruano.
⁹ Publicada el 28 de mayo de 2022 en el Diario Oficial El Peruano.
¹⁰ Publicada el 28 de mayo de 2022 en el Diario Oficial El Peruano.
¹¹ Publicada el 16 de abril de 2023 en el Diario Oficial El Peruano.
¹² Publicada el 16 de abril de 2023 en el Diario Oficial El Peruano.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres'
'Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
' y de la conmemoración de las fundaciones de las ciudades de Iquitos y Ayacucho'

3. ANTECEDENTES

3.1 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 017-2020-OS/CD se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para un punto empotrado o a la vista del Programa Anual de Promociones 2020, que se aplicó en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica.

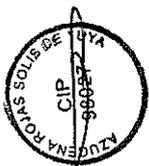
3.2 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 094-2020-OS/CD se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para uno, dos y tres puntos, empotrados y a la vista aplicables a partir del día siguiente de la publicación de la resolución hasta la vigencia del Programa Anual de Promociones 2020, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica.

3.3 Mediante la Resolución Ministerial N° 037-2021-MINEM/DM se aprobó el Programa Anual de Promociones 2021, que contiene, entre otros, los criterios para la determinación de los beneficiarios y para la devolución del financiamiento del FISE por el Servicio Integral de Instalación Interna aplicables al Programa de Promoción de Nuevos Suministros en el Área de la Concesión de Distribución de Gas Natural por red de ductos de Lima, Callao e Ica.

3.4 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 065-2021-OS/CD se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna aplicables a partir del día siguiente de la publicación de la resolución hasta la vigencia del Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica.



3.5 Mediante la Resolución Ministerial N° 086-2021-MINEM/DM se modificó el Programa Anual de Promociones 2021, en el cual se incorpora las líneas montantes necesarias para el suministro de gas natural en los hogares ubicados en las viviendas multifamiliares y los usuarios no residenciales tales como instituciones de índole social y MYPES, en el programa de promoción de nuevos suministros en el área de las concesiones de distribución de gas natural por red de ductos de Lima, Callao e Ica. Asimismo, se incorporó el Programa de Promoción de Nuevos Suministros Residenciales en el área de la Concesión Norte y Suroeste.



3.6 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 094-2021-OS/CD se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios no residenciales aplicables a partir del día siguiente de la publicación de la resolución hasta la vigencia del Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica.



3.7 Mediante la Resolución Ministerial N° 419-2021-MINEM/DM se realizó la segunda modificatoria del Programa Anual de Promociones 2021, en el cual se incorpora a las viviendas ubicadas en manzanas de los estratos medio alto y alto.

3.8 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2022-OS/CD se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios no residenciales del





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste.

3.9 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2022-OS/CD se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios residenciales aplicables a partir del día siguiente de la publicación de la resolución hasta la vigencia del Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste.

3.10 Mediante la Resolución Ministerial N° 154-2022-MINEM/DM se aprobó el Programa Anual de Promociones 2022 a ejecutarse con recursos del FISE, que contiene los programas destinados a ampliar el acceso universal al suministro de energía y la energización rural, entre los que se encuentra el Programa de Promoción de Nuevos Suministros de Gas Natural.

3.11 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 083-2022-OS/CD se aprobó los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios residenciales para uno y dos puntos, empotrados y a la vista aplicables a partir del día siguiente de la publicación de la resolución hasta la vigencia del Programa Anual de Promociones 2022, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste.



3.12 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 084-2022-OS/CD se aprobó los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios no residenciales aplicables a partir del día siguiente de la publicación de la resolución hasta la vigencia del Programa Anual de Promociones 2022, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste.



3.13 Mediante la Resolución Ministerial N° 338-2022-MINEM/DM se aprobó la modificación del Programa Anual de Promociones 2022 a ejecutarse con recursos del FISE, en el cual se incorpora a las instituciones de índole social, a la región Piura y a la Concesión Sur Oeste en el Programa BonoGas.



3.14 Mediante la Resolución Ministerial N° 072-2023-MINEM/DM se aprobó el Programa Anual de Promociones 2023 a ejecutarse con recursos del FISE, que contiene los programas destinados a ampliar el acceso universal al suministro de energía y la energización rural, entre los que se encuentra el Programa de Promoción de Nuevos Suministros de Gas Natural.

3.15 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 065-2023-OS/CD se aprobaron los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios residenciales para uno y dos puntos, empotrados y a la vista aplicables a partir del día siguiente de la publicación de la resolución hasta la vigencia del Programa Anual de Promociones 2023, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte, Sur Oeste y Piura.



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas



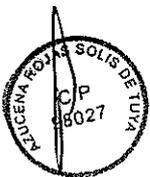
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres;
Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

- 3.16 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 066-2023-OS/CD se aprobaron los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios no residenciales aplicables a partir del día siguiente de la publicación de la resolución hasta la vigencia del Programa Anual de Promociones 2023, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte, Sur Oeste y Piura.
- 3.17 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 067-2023-OS/CD se aprobaron los Costos Unitarios Máximos de la línea montante y centro de regulación primaria que serán cubiertos por el FISE y que se aplicarán en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste.

4. ANÁLISIS

Cuestiones preliminares

- 4.1 En mérito de lo establecido en el “Procedimiento para celebrar convenios para la prestación del Servicio Integral de Instalación Interna y otros Servicios en el marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con Recursos del FISE”, aprobado por Resolución Secretarial N° 028-2020-MINEM/SG y ratificado por la Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM/VMH; el Director General de Hidrocarburos suscribió Convenio con las empresas instaladoras y concesionario que resultaron admitidos en los procesos de la “Cuarta Convocatoria para celebrar convenios para participar en Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en Lima, Callao e Ica” y la “Quinta Convocatoria para celebrar convenios para participar en Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en Lima y Callao”.
- 4.2 Mediante la primera y segunda adenda al Convenio para participar en los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural con Recursos del FISE, Quinta y Cuarta Convocatoria respectivamente, suscrita el 03 de noviembre de 2022 se unificaron las zonas en la Concesión de Gas Natural por Red de Ductos de Lima y Callao.
- 4.3 Cabe señalar que, en virtud del “Procedimiento para la prestación del Servicio Integral de Instalación Interna y la ejecución de Proyectos de Masificación de Gas Natural en el marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural financiados por el Fondo de Inclusión Social Energético – FISE”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 017-2023-MIENM/VMH, el 04 de julio de 2023, se suscribió el Convenio con las empresas instaladoras admitidas en la “Convocatoria para celebrar Convenios para participar en Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en la Concesión de Lima, Ica y Norte”.
- 4.4 De acuerdo con lo establecido en el Procedimiento, mediante el uso de la Plataforma de Control “Sistema BonoGas”, se evaluó aquellos suministros cuyas instalaciones se habilitaron hasta el último día de la semana anterior; instalada por las Empresas Instaladoras GNR con convenio vigente que se detallan en los Anexos del presente informe.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Elaboración del Programa de Transferencias FISE GNR

- 4.5 El Programa de Transferencias FISE GNR se elabora dentro de los alcances de los artículos 6, 7 y 8 del Procedimiento.
- 4.6 Mediante el uso de la Plataforma de Control “Sistema BonoGas” se evaluó aquellos suministros cuyas instalaciones se habilitaron hasta el último día de la semana anterior, instaladas por las Empresas Instaladoras GNR, a fin de elaborar las liquidaciones de las Empresas Instaladoras GNR; así como la liquidación a favor del Concesionario de Lima y Callao (Concesionario Gas Natural de Lima y Callao S.A.) por los conceptos de Derecho de Conexión y Acometida.
- 4.7 Para la elaboración de las liquidaciones del Servicio Integral de Instalación Interna, Derecho de Conexión y/o Acometida se ha verificado lo siguiente:
- La instalación interna ha sido construida por una Empresa Instaladora GNR que ha suscrito Convenio para participar en el Programa directamente o a través de las empresas instaladoras contratistas del Concesionario Gas Natural de Lima y Callao S.A.
 - La instalación interna se encuentra en estado habilitado en el Portal de Habilitaciones de Osinergmin.
 - Los costos por el Servicio Integral de Instalación Interna, reconocidos a las Empresas Instaladoras GNR, no superan los montos establecidos en la normatividad vigente de acuerdo con los siguientes cuadros:

Cuadro N° 1

Cuadro resumen de las Resoluciones que aprueban los precios máximos del Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios Residenciales

Año del Precio Máximo	Vigente desde el	Vigente hasta el	Número de Resolución
2020	01/08/2020	06/04/2021	N° 094-2020-OS/CD
2021	07/04/2021	30/01/2022	N° 065-2021-OS/CD
2022	31/01/2022	28/05/2022	N° 004-2022-OS/CD
2022	29/05/2022	16/04/2023	N° 083-2022-OS/CD
2023	17/04/2023	Actualidad	N° 065-2023-OS/CD

Cuadro N° 2

Cuadro resumen de las Resoluciones que aprueban los precios máximos del Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios No Residenciales

Año del Precio Máximo	Vigente desde el	Vigente hasta el	Número de Resolución
2021	07/04/2021	30/01/2022	N° 094-2021-OS/CD
2022	31/01/2022	28/05/2022	N° 003-2022-OS/CD
2022	29/05/2022	16/04/2023	N° 084-2022-OS/CD
2023	17/04/2023	Actualidad	N° 066-2023-OS/CD

- Los costos por el Derecho de Conexión y/o Acometida, reconocidos al Concesionario Gas Natural de Lima y Callao S.A. para usuarios residenciales (de estratos medio alto y alto) y no residenciales no son mayores a los montos regulados por el Osinergmin de acuerdo con el siguiente cuadro:



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cuadro N° 3
Cuadro resumen de los costos regulados de Derecho de Conexión y Acometida para el Concesionario de Lima y Callao¹³

Periodo	Residencial y No Residencial	No Residencial		Residencial	
		Acometida G4 en Muro Existente en soles inc. IGV	Acometida G4 en Muro Construido en soles inc. IGV	Acometida G1.6 en Muro Existente en soles inc. IGV	Acometida G1.6 en Muro Construido en soles inc. IGV
Abr-2021	230.69	598.68	724.87	536.24	662.43
May-2021	230.00	609.79	740.70	547.46	678.37
Jun-2021	233.14	618.12	750.81	554.93	687.63
Jul-2021	245.90	651.96	791.93	585.33	725.30
Ago-2021	272.02	656.33	799.13	590.26	733.08
Sep-2021	283.18	683.24	831.91	614.47	763.14
Oct-2021	283.79	684.71	833.71	615.78	764.78
Nov-2021	303.89	690.60	840.46	620.86	770.72
Dic-2021	308.92	702.04	854.38	631.15	783.48
Ene-2022	310.23	705.01	857.99	633.81	786.80
Feb-2022	285.87	677.79	826.02	609.97	758.20
Mar-2022	278.59	660.54	805.01	594.45	738.90
Abr-2022	279.52	662.76	807.71	596.44	741.38
May-2022 ¹⁴	282.33	667.27	814.55	601.22	748.51

Cuadro N° 4
Cuadro resumen de los costos regulados de Derecho de Conexión y Acometida para el Concesionario de Lima y Callao¹⁵

MES-AÑO	Tipo de medidor	Costo del Derecho Conexión	Costo de la Acometida			
			Individual	Doble	Triple	Cuádruple
Mayo 2022 ¹⁶	G1.6	244.69	356.69	291.15	263.22	246.69
	G4	244.69	422.07	356.62	328.71	312.17
Junio 2022	G1.6	244.69	356.69	291.15	263.22	246.69
	G4	244.69	422.07	356.62	328.71	312.17
Julio 2022	G1.6	244.69	356.69	291.15	263.22	246.69
	G4	244.69	422.07	356.62	328.71	312.17
Agosto 2022	G1.6	273.80	376.87	307.63	278.11	260.65
	G4	273.80	445.44	376.35	346.91	329.44
Setiembre 2022	G1.6	273.80	376.87	307.63	278.11	260.65
	G4	273.80	445.44	376.35	346.91	329.44
	G6	273.80	1042.44	---	---	---
Octubre 2022	G1.6	273.80	376.87	307.63	278.11	260.65
	G4	273.80	445.44	376.35	346.91	329.44
	G6	273.80	1042.44	---	---	---
Noviembre 2022	G1.6	280.71	403.61	329.44	297.84	279.14
	G4	280.71	478.04	403.90	372.30	353.56
	G6	280.71	1121.94	---	---	---
Diciembre 2022	G1.6	279.29	401.55	327.77	296.33	277.72
	G4	279.29	475.62	401.86	370.41	351.77
	G6	279.29	1116.26	---	---	---
Enero 2023	G1.6	279.29	401.55	327.77	296.33	277.72
	G4	279.29	475.62	401.86	370.41	351.77
	G6	279.29	1116.26	---	---	---

¹³ Pliego tarifario de la Concesión del departamento de Lima y Callao publicado en el enlace siguiente: <https://www.osinergmin.gob.pe/seccion/institucional/regulacion-tarifaria/pliegos-tarifarios/gas-natural>

¹⁴ Periodo del 01 al 06 de mayo

¹⁵ Aprobado mediante Resolución de Osinergmin N° 079-2022-OS/CD y Modificado con Resolución N° 138-2022-OS/CD

¹⁶ Periodo del 07 al 31 de mayo.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- e. El Usuario FISE de Gas Natural cumple con los criterios para ser beneficiario del Programa, según lo establecido en el Programa Anual de Promociones.
- f. La identidad del Usuario FISE de Gas Natural ha sido validada con la base de datos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC y en el caso de extranjeros ha sido verificado el carnet de extranjería correspondiente.
- g. El documento "Condiciones del Financiamiento de los Programas de Promoción de Nuevos Suministros" por cada suministro de gas natural, ha sido presentado mediante la Plataforma de Control y cumpliendo con la normativa vigente.
- h. La "Declaración jurada de Cumplimiento de Convenio y Normativa del FISE" suscrita por representante legal de la Empresa Instaladora GNR, ha sido presentada, previo a la presente liquidación.
- i. El cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Convenio por parte de las Empresas Instaladoras GNR.

4.8 Para la elaboración de las liquidaciones de Línea Montante se ha verificado lo siguiente:

- a. La Línea Montante se encuentra habilitada en el Portal de Habilitaciones de Osinergmin.
- b. Se ha cumplido con los criterios, alcances y requisitos establecidos en el Programa Anual de Promociones vigente.
- c. El cumplimiento de las obligaciones y responsabilidad establecidas en los Convenios por parte de las Empresas Instaladoras GNR y/o Concesionario GNR.
- d. Los Costos de la Línea Montante, reconocidos a las Empresas Instaladoras GNR y/o Concesionario GNR, no superan los Costos Unitarios Máximos establecidos en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 5

Cuadro resumen de las Resoluciones que aprueban los Costos Unitarios Máximos de la línea montante

Año del Precio Máximo	Vigente desde el	Vigente hasta el	Número de Resolución
2021	18/05/2021	25/02/2022	N° 094-2021-OS/CD
2022	26/02/2022	27/05/2022	N° 025-2022-OS/CD
2022	28/05/2022	16/04/2023	N° 084-2022-OS/CD
2023	17/04/2023	Actualidad	N° 067-2023-OS/CD

4.9 En el Anexo 1 del presente informe se detalla el Programa de Transferencias FISE para usuarios residenciales, con los montos consolidados por la ejecución del Servicio Integral de Instalación Interna, que no cuentan con observaciones por parte del Administrador del FISE, las cuales fueron ejecutadas por las Empresas Instaladoras GNR con convenio vigente.

4.10 En el Anexo 2 del presente informe se detalla el Programa de Transferencias FISE, para usuarios no residenciales, con los montos consolidados por la ejecución del Servicio Integral de Instalación Interna, que no cuentan con observaciones por parte del Administrador del FISE, las cuales fueron ejecutadas por las Empresas Instaladoras GNR.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



Discurso de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

- 4.11 En el Anexo 3 del presente informe se incluye los montos consolidados por Derecho de Conexión y Acometida (correspondiente a suministros de usuarios residenciales y no residenciales) a favor del Concesionario Gas Natural de Lima y Callao S.A.
- 4.12 En el Anexo 4 se incluye el Programa de Transferencias FISE de Líneas Montantes, con los montos calculados y consolidados de acuerdo a los Costos Unitarios Máximos aprobados por el Osinergmin, que no cuentan con observaciones por parte del Administrador del FISE, las cuales fueron ejecutadas por las Empresas Instaladoras GNR y/o Concesionario GNR.
- 4.13 Los montos a liquidarse serán considerados en la ejecución del Programa Anual de Promociones 2023, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 072-2023-MINEM/DM, debido a que fueron evaluados a partir del 26 de febrero de 2023 (fecha en que entró en vigencia el Programa Anual de Promociones 2023).

Retención del Fondo de Garantía

- 4.14 De acuerdo con el numeral 8.3 del Anexo del “Convenio para participar en el programa de promoción de suministros de gas natural con recursos del FISE”, en el marco de la Convocatoria realizada en virtud del Procedimiento aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 017-2023-MIENM/VMH, se establece que, se procederá con la retención del dos por ciento (2%) de las liquidaciones del Servicio Integral de Instalación Interna, con la finalidad de garantizar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones asumidas de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el Convenio. El fondo de garantía se mantendrá retenido hasta noventa (90) días calendarios posteriores a la culminación del Convenio. En caso de renovación del Convenio se devolverá el fondo de garantía acumulado durante el periodo previo a la renovación dentro de los quince (15) días de producida la mencionada renovación.

- 4.15 En ese sentido, en los Anexos 1, 2 y 4 del presente informe, se detallan los montos a transferir a las Empresas Instaladoras GNR con la retención del 2%.

Penalidades

- 4.16 De acuerdo con la Cláusula Quinta del Convenio suscrito en el marco de la Resolución Viceministerial N° 017-2023-MINEM/VMH, se establece que el pago de las penalidades será descontado del Fondo de Garantía o de los desembolsos por el Servicio a favor de la Empresas Instaladoras GNR, considerando ese orden de prelación.
- 4.17 Al respecto, el Administrador del FISE viene realizando actividades de supervisión y aplicando las penalidades de acuerdo a lo establecido en el Convenio. Cabe precisar que, el monto de la penalidad que se aplique a las Empresas Instaladoras GNR será descontado del Fondo de Garantía al momento de evaluar su devolución; por lo que, en el presente informe no se incluirá el cobro de penalidades.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5. CONCLUSIONES

- 5.1 En virtud de lo expuesto en el análisis del presente documento, corresponde aprobar el presente Programa de Transferencias FISE - GNR.
- 5.2 Considerando lo establecido en los artículos 6, 7 y 8 del Procedimiento, se ha elaborado el Programa de Transferencias FISE GNR a favor de las Empresas Instaladoras GNR con convenio vigente y la liquidación a favor del Concesionario Gas Natural de Lima y Callao S.A. por los conceptos de Derecho de Conexión y Acometida de usuarios residenciales y no residenciales, se ha elaborado el Programa de Transferencias FISE GNR correspondiente a la cuarta semana del mes de diciembre de 2023; por lo que, se solicita la autorización de la transferencia a las cuentas bancarias, según el monto consignado en el rubro Monto a Transferir a las Empresas de los Anexos del presente informe.

6. RECOMENDACIONES

- 6.1 Se recomienda elevar a la Dirección General de Hidrocarburos del MINEM el Programa de Transferencias FISE GNR para las Empresas Instaladoras GNR; así como para el Concesionario Gas Natural de Lima y Callao S.A. por el periodo que comprende la cuarta semana del mes de diciembre de 2023, a fin de que se apruebe, conforme a lo previsto en el literal l) del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM y en el artículo 2 de la Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM-VMH, y se disponga la publicación del presente informe y la resolución correspondiente, en el portal web del FISE (www.fise.gob.pe).
- 6.2 Instruir a COFIDE para que, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, se efectúen las transferencias correspondientes.

Atentamente,

Azúcena Rojas Solís De Tuya
Coordinadora Técnica – FISE (e)

Noel Darwi Niquen Neciosup
Gestor Técnico - FISE

Julio Muñoz Franco
Asesor Técnico FISE

ARS /LFC/ MAP/RCB/JMF



Del año de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Al 100 años del Centenario de la Constitución de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de los heroicos batallas de Junín y Ayacucho!

ANEXO 1: PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS FISE GNR A EMPRESAS INSTALADORAS GNR (LIMA Y CALLAO) Y CONCESIONARIO GNR CON CONVENIO VIGENTE – RESIDENCIAL ¹⁷

N°	Empresa Instaladora GNR y/o Concesionario GNR	Número de Instalaciones por Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ¹⁸ del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
1	CALIDDA ENERGIA S.A.C.	359	586,540.21	11,730.44	574,809.77
2	MULTISERVICIOS JHM S.A.C.	120	188,988.87	3,779.95	185,208.92
3	M & N INGENIEROS Y PROYECTISTAS S.A.C.	88	144,521.02	2,890.52	141,630.50
4	OBINGER S.A.C.	85	149,682.44	2,993.76	146,688.68
5	PRO GAS Y ENERGIA E.I.R.L.	82	136,086.62	2,721.78	133,364.84
6	BIOGAS DEL PERU S.A.C.	78	154,470.94	3,089.63	151,381.31
7	SERENGAS PERU S.A.C.	75	122,016.53	2,440.43	119,576.10
8	PROVISERVICIOS S.A.C.	73	119,649.00	2,393.08	117,255.92
9	NATURAL GAS COMPANY S.A.C.	72	116,566.66	2,331.27	114,235.39
10	CONSTRUCTORA GASSAN E.I.R.L.	71	115,674.41	2,313.55	113,360.86
11	REDGAS DEL PERU E.I.R.L.	68	134,593.90	2,692.06	131,901.84
12	C & Q CONSTRUCTORA S.A.C.	66	118,111.05	2,362.32	115,748.73
13	EYM INDUSMEC S.A.C.	64	106,274.04	2,125.53	104,148.51
14	CONSTRUCTORA Y PROYECTOS DE GAS S.A.C.	57	119,399.66	2,388.17	117,011.49
15	PROYECTOS EN INGENIERIA Y GAS NATURAL S.A.C.	52	87,360.54	1,747.26	85,613.28
16	ARSEN SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.C.	49	83,274.27	1,665.46	81,608.81
17	BEDITEC PERU E.I.R.L.	45	76,579.55	1,531.61	75,047.94
18	GRUPO R & G GAS NATURAL PERU S.A.C.	43	70,699.62	1,414.05	69,285.57
19	JH INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L	43	67,085.85	1,341.79	65,744.06
20	CENTRO GAS PERENE E.I.R.L.	41	66,983.07	1,339.72	65,643.35
21	EDIFICA PEÑA S.A.C.	41	64,379.61	1,287.62	63,091.99
22	ENERGIA Y CONSTRUCTORA DEL PERU S.A.C.	40	80,516.48	1,610.44	78,906.04
23	A & EM INSTALACIONES DE GAS NATURAL S.A.C.	39	65,062.32	1,301.22	63,761.10
24	INGENIERIA SERVICIOS Y SOLUCIONES APLICADAS ISSA PERU S.A.C. - ISSA PERU S.A.C.	38	67,386.46	1,347.73	66,038.73
25	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES LLACHUA & LAOPA E.I.R.L.	38	63,412.09	1,268.28	62,143.81
26	INVERSIONES Y PROYECTOS INTEGRALES BARPA S.A.C.	38	61,507.44	1,230.19	60,277.25
27	V Y V HOLDING GROUP S.A.C.	38	61,471.80	1,229.49	60,242.31
28	INPROER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	37	60,466.33	1,209.37	59,256.96



¹⁷ Reporte 2023.12.S4 REPORTE DE LIQUIDACION SIII obtenido de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas".

¹⁸ Las retenciones son calculadas por suministro, aplicando redondeo estándar. En la tabla se presenta la suma de retenciones resumidas a nivel de empresa.



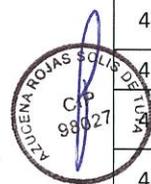
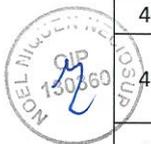


PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

N°	Empresa Instaladora GNR y/o Concesionario GNR	Número de Instalaciones por Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ¹⁸ del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
29	EDIMIL INGENIEROS S.A.C.	36	71,218.30	1,424.46	69,793.84
30	INVERSIONES MACLABI S.A.C.	36	57,396.17	1,147.96	56,248.21
31	FIANQU E.I.R.L.	36	56,334.79	1,126.74	55,208.05
32	CORPORACION COLPE GAS E.I.R.L.	35	57,911.17	1,158.27	56,752.90
33	PROYECTOS DE GAS ELADIO Y JOYCE S.A.C.	34	60,465.81	1,209.40	59,256.41
34	D & Y COMPANY GAS NATURAL S.A.C.	34	57,116.24	1,142.32	55,973.92
35	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES AMBIENTALES A PLANTAS INDUSTRIALES Y GASOCENTROS SOCIEDAD ANÓNIMA - INCOSAPI	31	56,442.28	1,128.88	55,313.40
36	JVZ INEGAS E.I.R.L.	30	49,333.73	986.70	48,347.03
37	LOS MAGNIFICOS DEL GAS NATURAL S.A.C.	30	48,033.22	960.71	47,072.51
38	IR INSTALL REDES DEL PERU E.I.R.L.	29	44,714.49	894.34	43,820.15
39	GRUPO KAIZEN INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	28	60,305.53	1,206.23	59,099.30
40	GAS TEC PERU E.I.R.L.	28	48,908.76	978.18	47,930.58
41	INGENIERIA, CONSTRUCCION Y SERVICIOS GAS PERU S.A.C. - INCOSER GAS PERU S.A.C.	28	48,904.40	978.12	47,926.28
42	J&N INSTALACIONES EN REDES DE GAS NATURAL E.I.R.L.	28	48,271.28	965.44	47,305.84
43	PROGASCON SERVICIOS GENERALES S.A.C.	27	46,626.03	932.54	45,693.49
44	CRINVER PERU S.A.C.	27	45,670.08	913.42	44,756.66
45	G.R.P. INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	27	44,920.42	898.45	44,021.97
46	A & G INGENIERIA EN GAS NATURAL S.A.C.	27	44,547.85	891.00	43,656.85
47	GESTION E INGENIERIA DE PROYECTOS EYC E.I.R.L.	27	43,676.71	873.57	42,803.14
48	CORPORACIÓN MOGOLLON GAS PERU MJA E.I.R.L.	26	47,713.52	954.29	46,759.23
49	ALFIL INVERSIONES & PROYECTOS S.A.C.	26	43,311.39	866.25	42,445.14
50	ENERGIA Y GASES DEL PERU F&C S.A.C.	26	41,626.36	832.56	40,793.80
51	CONSTRUREDES S.A.C	26	41,196.59	823.96	40,372.63
52	GAS & OZONO INGENIERIA Y PROYECTOS INDUSTRIALES E.I.R.L. - GAS & OZONO E.I.R.L.	26	41,111.38	822.26	40,289.12
53	GRUPO DAG PERU S.A.C.	25	43,018.07	860.32	42,157.75
54	NATURE ENERGY S.A.C.	25	41,236.00	824.75	40,411.25
55	SERVI-GAS AYE-H.T E.I.R.L.	25	40,462.10	809.28	39,652.82





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres.
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

N°	Empresa Instaladora GNR y/o Concesionario GNR	Número de Instalaciones por Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ¹⁸ del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
56	FZ CONSTRUCTORA DEL PERU S.A.C.	24	46,167.33	923.39	45,243.94
57	SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y GAS S.A.C. - SEARGAS SAC	24	39,780.36	795.60	38,984.76
58	GAS HOME INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	23	38,553.55	771.08	37,782.47
59	M & K INGENIERIA Y PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23	38,292.61	765.83	37,526.78
60	MASIGAS PROYECTOS S.A.C.	23	36,762.33	735.28	36,027.05
61	HENRY E. CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	22	39,734.27	794.71	38,939.56
62	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS FRANFORT S & R S.A.C.	22	37,444.66	748.91	36,695.75
63	H & R DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.	22	34,424.22	688.52	33,735.70
64	VYM GESPRO S.A.C.	21	41,604.55	832.02	40,772.53
65	L & K NET S.A.C.	21	33,674.38	673.52	33,000.86
66	GRUPO GASPER S.A.C.	21	33,503.96	670.11	32,833.85
67	ERANU SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	20	33,819.95	676.41	33,143.54
68	F & L SERVICIOS Y PROYECTOS EN GAS NATURAL Y GLP S.A.C	20	32,744.92	654.90	32,090.02
69	ANDES CONEXIONES DEL PERU E.I.R.L.	20	31,831.01	636.64	31,194.37
70	KALLPA CONTRATISTAS Y SUMINISTROS EN GENERAL S.A.C.	19	32,004.28	640.09	31,364.19
71	P.A. PERU S.A.C.	19	31,972.15	639.44	31,332.71
72	COFAVP S.A.C.	19	30,330.80	606.64	29,724.16
73	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	18	30,352.76	607.02	29,745.74
74	CORPORACION AZKA E.I.R.L.	18	29,613.09	592.28	29,020.81
75	OLPEK PERU S.A.C.	18	28,685.55	573.73	28,111.82
76	K Y K GAS E.I.R.L	17	28,778.04	575.59	28,202.45
77	GAS Y PROYECTOS DEL PERU S.A.C.	17	26,699.86	534.02	26,165.84
78	INGENIERIA DE CONSTRUCCION Y PROYECTOS CYA E.I.R.L.	17	26,294.76	525.92	25,768.84
79	VARGAS CHAVEZ ENERGIA PERU S.A.C. - VCH ENERGIA PERU S.A.C.	16	29,365.41	587.35	28,778.06
80	GAS ECOS S.A.C.	16	24,649.11	493.01	24,156.10
81	SERVICIOS INTEGRALES SHADASA S.A.C.	16	24,593.42	491.89	24,101.53
82	CORPORACION SABRERA S.A.C.	15	32,618.69	652.44	31,966.25
83	GN ECOLOGY DEL PERÚ S.A.C.	15	25,082.15	501.63	24,580.52
84	SERVIDUCTOS PERU S.A.C.	15	23,814.06	476.30	23,337.76
85	ENERGIAS DEL PERU E.I.R.L.	14	26,443.31	528.88	25,914.43
86	S & Q PERU. S.A.C.	14	24,712.10	494.23	24,217.87
87	WHEEL CHAIR INGENIEROS E.I.R.L.	14	24,076.97	481.54	23,595.43





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

N°	Empresa Instaladora GNR y/o Concesionario GNR	Número de Instalaciones por Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ¹⁸ del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
88	METRO GAS DEL PERU E.I.R.L.	14	22,776.46	455.54	22,320.92
89	REDES Y CONSTRUCCIONES A&E EIRL	14	22,691.25	453.84	22,237.41
90	MONDAG PERU S.A.C.	14	22,200.94	444.04	21,756.90
91	CORPORACION GYDEN S.A.C.	13	21,941.41	438.84	21,502.57
92	GROUP SOLUTEC S.A.C.	13	21,468.71	429.38	21,039.33
93	REINTECSA SAC	13	21,248.55	424.98	20,823.57
94	PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES M & C S.A.C.	13	20,758.24	415.18	20,343.06
95	SUYAY LLALLI SAC	13	20,353.14	407.08	19,946.06
96	LERCH S.A.C.	12	20,989.78	419.80	20,569.98
97	C & C PROYECTOS INTEGRALES EN ENERGIA S.A.C. - C & C PROENERG S.A.C.	12	20,040.93	400.82	19,640.11
98	PROYECTOS INTEGRALES CONSTRUCTIVOS CIVILES S.A.C. - PROINTECC S.A.C.	12	19,923.19	398.47	19,524.72
99	CONSTRUCTORA TYS E.I.R.L.	12	19,340.21	386.82	18,953.39
100	EMPRESA JMJC GAS ECOLOGICO S.A.C.	12	19,145.12	382.92	18,762.20
101	V & D INNOVA S.A.C.	11	23,441.60	468.86	22,972.74
102	CRUZ PERU GAS S.A.C.	11	18,224.86	364.51	17,860.35
103	GASES DEL CENTRO-GASCEN S.A.C.	11	18,055.64	361.11	17,694.53
104	CORPORACION INSTAGAS S.A.C.	11	17,787.64	355.75	17,431.89
105	ARIVAL S.A.C.	10	17,148.00	342.97	16,805.03
106	J & J ORGANISMO DE INSPECCION PERUANO PARA HIDROCARBUROS Y OBRAS CIVILES S.R.L.	10	17,017.64	340.35	16,677.29
107	DUOONE PROJECTS S.A.C.	10	16,899.50	338.00	16,561.50
108	OSDAGAS NATURALS.A.C.	10	16,694.34	333.88	16,360.46
109	EFIGAS E.I.R.L.	10	16,579.61	331.60	16,248.01
110	REGAPE E.I.R.L.	10	15,886.75	317.75	15,569.00
111	ALFA CO S.A.C.	10	15,279.10	305.60	14,973.50
112	LEAN ENERGY S.A.C.	9	15,712.43	314.24	15,398.19
113	E Y V MONTAÑEZ E.I.R.L.	9	15,627.22	312.54	15,314.68
114	A & F GAS NATURAL CONSTRUCCION Y DESARROLLO E.I.R.L.	9	15,197.34	303.94	14,893.40
115	PROVY E.I.R.L.	9	14,763.94	295.29	14,468.65
116	HERECORR S.A.C.	9	14,561.39	291.24	14,270.15
117	VIGARMON S.R.L.	9	14,468.69	289.38	14,179.31
118	CAMISEA ENERGY S.A.C.	9	14,071.48	281.44	13,790.04
119	METAGAS PERÚ S.A.C.	8	13,523.79	270.48	13,253.31





PERÚ

Ministerio de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	Empresa Instaladora GNR y/o Concesionario GNR	Número de Instalaciones por Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ¹⁸ del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
120	GESA PERU GAS E.I.R.L.	8	12,628.38	252.58	12,375.80
121	MULTISERVICIOS HERMANOS K & D S.A.C.	8	12,425.83	248.53	12,177.30
122	SOLUCIONES ENERGETICAS BRESH S.A.C.	7	12,166.30	243.32	11,922.98
123	CONSTRUCTORA & CONSULTORIA CUEVA S.A.C.	7	11,788.56	235.77	11,552.79
124	G H R MOTOR'S SAC	7	11,540.30	230.81	11,309.49
125	JETMEN PERU S.A.C.	7	11,100.47	222.02	10,878.45
126	CONSTRUCTORA LAEL S.A.C.	7	11,015.66	220.32	10,795.34
127	SERVICIOS LOGISTICO INTEGRADO L & E S.A.C.	7	10,897.92	217.97	10,679.95
128	SUREYS GAS S.A.C.	6	10,148.08	202.96	9,945.12
129	HIDROGAS DEL PERU S.A.C.	6	10,062.87	201.26	9,861.61
130	ECOLOGICAL INCA COMPANY S.A.C.	6	9,988.21	199.76	9,788.45
131	GASAVI SERVICIOS GENERALES S.A.C.	6	9,914.85	198.29	9,716.56
132	ENERTIKA E.I.R.L.	5	10,038.42	200.78	9,837.64
133	GRUPO SICTE-OCYEL S.A.C.	5	9,803.34	196.06	9,607.28
134	SHICAR INDUSTRIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SHICAR INDUSTRIA S.A.C.	5	8,722.89	174.46	8,548.43
135	GNC INGENIEROS SAC	5	8,644.84	172.90	8,471.94
136	GYA CONSTRUCCIONES S.A.C	5	8,332.41	166.65	8,165.76
137	NEW BLUE GYM Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.C.	5	8,332.41	166.66	8,165.75
138	CONSTRUPROYECTOS A&A S.A.C.	5	8,044.65	160.90	7,883.75
139	NORT GAS E & E GROUP S.A.C.	5	8,044.65	160.90	7,883.75
140	TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES TITOTRANS E.I.R.L.	5	8,044.65	160.90	7,883.75
141	A & J PRECISE SOLUTIONS S.A.C.	5	7,842.10	156.85	7,685.25
142	CLB INGENIERIA Y PROYECTOS EN ENERGIA SOSTENIBLE S.A.C.	5	7,639.55	152.80	7,486.75
143	CONSORCIO DEL SUR DE ICA R&B E.I.R.L.	5	7,639.55	152.80	7,486.75
144	RIDERGAS INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	5	7,639.55	152.80	7,486.75
145	G2 GRUPO INGENIERIA E.I.R.L.	4	7,699.91	154.01	7,545.90
146	SOLUCIONES GENERALES EN HIDROCARBUROS S.A.C.	4	6,998.53	139.97	6,858.56
147	GRYNPM COMPANY GAS NATURAL SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	4	6,804.50	136.09	6,668.41
148	CONSULTORIAS, CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TECNOLOGICOS S.A.C. - CONSTRUDET S.A.C.	4	6,516.74	130.34	6,386.40





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	Empresa Instaladora GNR y/o Concesionario GNR	Número de Instalaciones por Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ¹⁸ del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
149	AGM QUALITY SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	3	5,564.35	111.28	5,453.07
150	CARRIK PERU S.A.C. - CARRIK S.A.C.	3	5,191.38	103.83	5,087.55
151	GESTION Y PROYECTOS MEDIO MUNDO S.A.C. - GEPROMM S.A.C.	3	4,988.83	99.78	4,889.05
152	INGENIERIA DE PROYECTOS ESPECIALIZADA S.A.C.	3	4,812.35	96.25	4,716.10
153	EIG INEGAS S.A.C.	2	4,189.02	83.78	4,105.24
154	GRUPO RONDON S.A.C.	2	4,036.44	80.72	3,955.72
155	INSTALACIONES GENERALES Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS HUANCAS S.A.C.	2	3,258.37	65.17	3,193.20
156	J & F PROYECTOS Y OBRAS S.A.C.	2	3,055.82	61.12	2,994.70
157	PLUS ENERGY GAS S.A.C.	2	3,055.82	61.12	2,994.70
158	SERVICIOS GENERALES PEÑA GAS S.A.C.	2	3,055.82	61.12	2,994.70
159	STEC INGENIERIA PERU S.A.C.	2	3,055.82	61.12	2,994.70
160	ARQMEC ARQUITECTURA & INGENIERÍA S.A.C.	1	1,527.91	30.56	1,497.35
		3868	6,537,735.00	130,757.99	6,406,977.01

ANEXO 2: PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS FISE GNR A EMPRESAS INSTALADORAS GNR (LIMA Y CALLAO) CON CONVENIO VIGENTE – NO RESIDENCIAL ¹⁹

N°	Empresa Instaladora GNR y/o Concesionario GNR	Número de Instalaciones por Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ²⁰ del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
1	INSTALACIONES GENERALES Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS HUANCAS S.A.C.	5	16,762.48	335.25	16,427.23
2	STEC INGENIERIA PERU S.A.C.	4	12,390.48	247.81	12,142.67
3	C & Q CONSTRUCTORA S.A.C.	4	12,216.60	244.33	11,972.27
4	A & G INGENIERIA EN GAS NATURAL S.A.C.	4	11,832.13	236.64	11,595.49
5	TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES TITOTRANS E.I.R.L.	4	7,914.18	158.30	7,755.88
6	PROVISERVICIOS S.A.C.	3	9,570.16	191.40	9,378.76
7	GASES DEL CENTRO-GASCEN S.A.C.	3	9,525.24	190.50	9,334.74
8	CORPORACION COLPE GAS E.I.R.L.	3	8,682.14	173.65	8,508.49
9	M & N INGENIEROS Y PROYECTISTAS S.A.C.	3	7,341.30	146.83	7,194.47
10	SOLUCIONES GENERALES EN HIDROCARBUROS S.A.C.	3	6,634.31	132.70	6,501.61

¹⁹ Reporte 2023.12.S4 REPORTE DE LIQUIDACION SIII obtenido de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas".

²⁰ Las retenciones son calculadas por suministro, aplicando redondeo estándar. En la tabla se presenta la suma de retenciones resumidas a nivel de empresa.



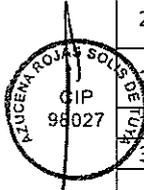
PERÚ

Ministerio de Energía y Minas



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres / Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

N°	Empresa Instaladora GNR y/o Concesionario GNR	Número de Instalaciones por Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ²⁰ del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
11	SERVICIOS GENERALES PEÑA GAS S.A.C.	3	5,864.31	117.29	5,747.02
12	M & K INGENIERIA Y PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2	7,458.34	149.17	7,309.17
13	GESA PERU GAS E.I.R.L.	2	6,076.80	121.54	5,955.26
14	ENERGIA Y CONSTRUCTORA DEL PERU S.A.C.	2	5,647.96	112.96	5,535.00
15	NEW BLUE GYM Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.C.	2	5,571.33	111.43	5,459.90
16	GESTION E INGENIERIA DE PROYECTOS EYC E.I.R.L.	2	5,433.98	108.68	5,325.30
17	CORPORACION INSTAGAS S.A.C.	2	5,344.29	106.89	5,237.40
18	G H R MOTOR'S SAC	2	4,347.19	86.95	4,260.24
19	INPROER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2	3,880.15	77.61	3,802.54
20	PRO GAS Y ENERGIA E.I.R.L.	2	3,677.62	73.56	3,604.06
21	EYM INDUSMEC S.A.C.	1	3,679.05	73.58	3,605.47
22	ARSEN SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.C.	1	3,598.48	71.97	3,526.51
23	SERVIDUCTOS PERU S.A.C.	1	3,428.48	68.57	3,359.91
24	ARIVAL S.A.C.	1	3,384.50	67.69	3,316.81
25	FZ CONSTRUCTORA DEL PERU S.A.C.	1	3,238.78	64.78	3,174.00
26	CONSTRUCTORA GASSAN E.I.R.L.	1	3,195.33	63.91	3,131.42
27	INGENIERIA DE CONSTRUCCION Y PROYECTOS CYA E.I.R.L.	1	3,036.23	60.72	2,975.51
28	EMPRESA CONSTRUCTORA APCC SATIP S.A.C.	1	2,992.80	59.86	2,932.94
29	ENERGIAS DEL PERU E.I.R.L.	1	2,992.80	59.86	2,932.94
30	CRUZ PERU GAS S.A.C.	1	2,882.65	57.65	2,825.00
31	INVERSIONES Y PROYECTOS INTEGRALES BARPA S.A.C.	1	2,761.72	55.23	2,706.49
32	LERCH S.A.C.	1	2,723.33	54.47	2,668.86
33	NATURAL GAS COMPANY S.A.C.	1	2,706.12	54.12	2,652.00
34	CORPORACION SABRERA S.A.C.	1	2,680.11	53.60	2,626.51
35	CLB INGENIERIA Y PROYECTOS EN ENERGIA SOSTENIBLE S.A.C.	1	2,600.28	52.01	2,548.27
36	GRUPO RONDON S.A.C.	1	2,520.79	50.42	2,470.37
37	INVERSIONES MACLABI S.A.C.	1	2,400.30	48.01	2,352.29
38	PLUS ENERGY GAS S.A.C.	1	2,400.27	48.01	2,352.26
39	AGM QUALITY SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	1	2,397.75	47.96	2,349.79
40	GRUPO KAIZEN INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	1	2,397.75	47.96	2,349.79
41	NORCESUR GAS E INGENIERIA S.A.C.	1	2,397.75	47.96	2,349.79
42	GAS HOME INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	1	2,389.24	47.78	2,341.46
43	SUYAY LLALLI SAC	1	2,198.14	43.96	2,154.18
44	REDGAS DEL PERU E.I.R.L.	1	2,041.34	40.83	2,000.51
45	SERENGAS PERU S.A.C.	1	2,032.50	40.65	1,991.85





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	Empresa Instaladora GNR y/o Concesionario GNR	Número de Instalaciones por Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ²⁰ del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
46	J & J ORGANISMO DE INSPECCION PERUANO PARA HIDROCARBUROS Y OBRAS CIVILES S.R.L.	1	2,018.22	40.36	1,977.86
47	CONSTRUCTORA TYS E.I.R.L.	1	1,955.15	39.10	1,916.05
48	K Y K GAS E.I.R.L.	1	1,955.15	39.10	1,916.05
49	C & C PROYECTOS INTEGRALES EN ENERGIA S.A.C. - C & C PROENERG S.A.C.	1	1,838.81	36.78	1,802.03
50	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS FRANFORT S & R S.A.C.	1	1,838.81	36.78	1,802.03
51	D & Y COMPANY GAS NATURAL S.A.C.	1	1,838.81	36.78	1,802.03
52	EDIFICA PEÑA S.A.C.	1	1,838.81	36.78	1,802.03
53	KALLPA CONTRATISTAS Y SUMINISTROS EN GENERAL S.A.C.	1	1,838.81	36.78	1,802.03
54	MASIGAS PROYECTOS S.A.C.	1	1,838.81	36.78	1,802.03
55	V Y V HOLDING GROUP S.A.C.	1	1,838.81	36.78	1,802.03
56	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES LLACHUA & LAOPA E.I.R.L.	1	1,744.38	34.89	1,709.49
57	CONSTRUCTORA Y PROYECTOS DE GAS S.A.C.	1	1,541.85	30.84	1,511.01
		94	247,333.90	4,946.80	242,387.10

ANEXO 3: PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS FISE GNR A CONCESIONARIO DE LIMA Y CALLAO – RESIDENCIAL Y NO RESIDENCIAL ²¹

N°	Tipo de Usuario	Concesionario	Número de Instalaciones por Liquidar	Derecho de Conexión (Soles)	Acometida (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
1	RESIDENCIAL	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	615	145,565.42	203,589.23	349,154.65
2	NO RESIDENCIAL	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	94	22,137.84	38,003.80	60,141.64
		TOTAL	709	167,703.26	241,593.03	409,296.29

ANEXO 4: PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS FISE GNR A EMPRESAS INSTALADORAS GNR (LIMA Y CALLAO) CON CONVENIO – MONTANTES ²²

N°	Empresa Instaladora GNR y/o Concesionario GNR	Nombre del Proyecto Multifamiliar	Monto Total de Montante (Soles)	Retención ²³ del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
1	OSDAGAS NATURALS.A.C.	RESIDENCIAL ASUNCION - BLOCK 2	32,805.61	656.11	32,149.50
2	BEDITEC PERU E.I.R.L.	EDIFICIO GALEANO IX	32,208.42	644.17	31,564.25

²¹ Reporte 2023.12.S4 REPORTE DE LIQUIDACION DC Y ACO obtenido de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas".

²² Fuente: Reporte 2023.12.S4 Montantes obtenido de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas".

²³ Las retenciones son calculadas por suministro, aplicando redondeo estándar. En la tabla se presenta la suma de retenciones resumidas a nivel de empresa.



"Denario de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	Empresa Instaladora GNR y/o Concesionario GNR	Nombre del Proyecto Multifamiliar	Monto Total de Montante (Soles)	Retención ²³ del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
3	OSDAGAS NATURALS.A.C.	CONDominio RESIDENCIAL LIMA II	25,198.57	503.97	24,694.60
4	OSDAGAS NATURALS.A.C.	CONDominio LA MAR 1414 - BLOCK 1	24,335.86	486.72	23,849.14
5	COFAVP S.A.C.	MULTIFAMILIAR PARQUE DE CARABAYLLO - TORRE 3	23,887.82	477.76	23,410.06
6	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	MULTIFAMILIAR OLMEDO	23,597.91	471.96	23,125.95
7	INGENIERIA Y PROYECTOS DE REDES DE GAS PERU S.A.C - INPROREDES GAS PERU S.A.C	QUINTA LAS FLORES	21,750.90	435.02	21,315.88
8	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	MULTIFAMILIAR GUARDIA CHALACA	15,995.13	319.90	15,675.23
9	PROYECTOS INTEGRALES CONSTRUCTIVOS CIVILES S.A.C. - PROINTECC S.A.C.	QUINTA JUNIN	12,777.76	255.56	12,522.20
10	PROYECTOS INTEGRALES CONSTRUCTIVOS CIVILES S.A.C. - PROINTECC S.A.C.	MULTIFAMILIAR MANCO CAPAC	10,039.23	200.78	9,838.45
11	OSDAGAS NATURALS.A.C.	CONDominio HELI - BLOCK 1	5,708.85	114.18	5,594.67
TOTAL			228,306.06	4,566.13	223,739.93





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME TÉCNICO N° 0007-2024/MINEM-DGH-FISE

A : Luis Alberto García Cornejo
Director General de Hidrocarburos

De : Azucena Rojas Solís de Tuya
Coordinadora Técnica – FISE (e)

Noel Darwi Ñiquen Neciosup
Gestor Técnico FISE

Julio Muñoz Franco
Asesor Técnico - FISE

Asunto : Programa de Transferencias FISE GNR para Empresas Instaladoras GNR
y Concesionario de Lima y Callao con convenio caduco en Lima y Callao
– 2023.12.S4

Referencia : Expediente I-34583-2023

Fecha : San Borja, 05 de enero de 2024



1. OBJETIVO

Sustentar el Programa de Transferencias FISE GNR para realizar el desembolso de los recursos del FISE a Empresas Instaladoras GNR y Concesionario de Lima y Callao (en adelante, Concesionario GNR) que tienen el convenio caduco en Lima y Callao, cuyas liquidaciones han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido en el "Procedimiento de Desembolsos y Recaudación del Financiamiento FISE en el marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural", aprobado mediante Resolución Vice Ministerial N° 029-2020-MINEM-VMH (en adelante, Procedimiento), correspondiente a la semana 04 del mes de diciembre de 2023.



2. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 29852¹, que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, y modificatorias.
- 2.2 Decreto Supremo N° 021-2012-EM², que aprueba el Reglamento de la Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético (en adelante, Reglamento FISE), y modificatorias.

¹ Publicada el 13 de abril de 2012 en el Diario Oficial El Peruano.

² Publicado el 09 de junio de 2012 en el Diario Oficial El Peruano.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 2.3 Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM³, que delega facultades en diversos funcionarios del MINEM y crea el Comité Estratégico y Vigilancia del FISE.
- 2.4 Resolución Ministerial N° 154-2022-MINEM/DM⁴, que aprueba el Programa Anual de Promociones 2022 a ejecutarse con recursos del FISE.
- 2.5 Resolución Ministerial N° 072-2023-MINEM/DM⁵, que aprueba el Programa Anual de Promociones 2023 a ejecutarse con recursos del FISE, y modificatorias.
- 2.6 Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM-VMH⁶, que establece disposiciones para la administración del FISE, a cargo del MINEM.
- 2.7 Resolución Vice Ministerial N° 029-2020-MINEM-VMH⁷, que aprueba el Procedimiento de Desembolsos y Recaudación del Financiamiento FISE en el Marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural.

3. ANTECEDENTES

- 3.1 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 016-2017-OS/CD⁸, se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna del Programa Anual de Promociones 2017, que se aplicó en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica.
- 3.2 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 033-2018-OS/CD⁹, se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna del Programa Anual de Promociones 2018, que se aplicó en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica.
- 3.3 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 034-2019-OS/CD¹⁰, se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna del Programa Anual de Promociones 2019, que se aplicó en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica.
- 3.4 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 017-2020-OS/CD¹¹, se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para un punto empotrado o a la vista del Programa Anual de Promociones 2020, que se aplicó en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica.



³ Publicada el 21 de agosto de 2020 en el Diario Oficial El Peruano.

⁴ Publicada el 18 de abril de 2022 en el Diario Oficial El Peruano.

⁵ Publicada el 25 de febrero de 2023 en el Diario Oficial El Peruano.

⁶ Publicada el 25 de agosto de 2020 en el Diario Oficial El Peruano.

⁷ Publicada el 05 de enero de 2021 en el Diario Oficial El Peruano.

⁸ Publicada el 02 de febrero de 2017 en el Diario Oficial El Peruano.

⁹ Publicada el 17 de febrero de 2018 en el Diario Oficial El Peruano.

¹⁰ Publicada el 15 de marzo de 2019 en el Diario Oficial El Peruano.

¹¹ Publicada el 20 de febrero de 2020 en el Diario Oficial El Peruano.

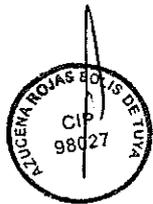


Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

- 3.5 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 094-2021-OS/CD¹² se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios no residenciales del Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao e Ica.
- 3.6 El 30 de abril del 2020 caducaron los convenios de las empresas Empresas Instaladoras GNR y el Concesionario GNR suscritos con el Administrador del FISE en el marco de la tercera convocatoria BonoGas de Lima, Callao e Ica.
- 3.7 Mediante la Resolución Ministerial N° 154-2022-MINEM/DM se aprobó el Programa Anual de Promociones 2022 a ejecutarse con recursos del FISE, que contiene los programas destinados a ampliar el acceso universal al suministro de energía y la energización rural, entre los que se encuentra el Programa de Promoción de Nuevos Suministros de Gas Natural.
- 3.8 Mediante la Resolución Ministerial N° 338-2022-MINEM/DM se aprobó la modificación del Programa Anual de Promociones 2022 a ejecutarse con recursos del FISE, en el cual se incorpora a las instituciones de índole social, a la región Piura y a la Concesión Sur Oeste en el Programa BonoGas.
- 3.9 Mediante la Resolución Ministerial N° 072-2023-MINEM/DM se aprobó el Programa Anual de Promociones 2023 a ejecutarse con recursos del FISE, que contiene los programas destinados a ampliar el acceso universal al suministro de energía y la energización rural, entre los que se encuentra el Programa de Promoción de Nuevos Suministros de Gas Natural.



- 3.10 El 30 de junio del 2023 caducaron los convenios de las empresas Empresas Instaladoras GNR y el Concesionario GNR suscritos con el Administrador del FISE en el marco de la Cuarta y Quinta convocatoria BonoGas de Lima, Callao e Ica.



4. ANÁLISIS

- 4.1 De acuerdo con lo establecido en los artículos 6, 7 y 8 del Procedimiento, mediante el uso de la Plataforma de Control (Sistema BonoGas), la administración del FISE evaluó aquellos suministros cuyas instalaciones se habilitaron hasta el último día hábil de la semana anterior a la elaboración de la liquidación; instaladas por las Empresas Instaladoras GNR y el Concesionario GNR con convenio caduco que se detallan en el Anexo del presente informe.



Elaboración del Programa de Transferencias FISE GNR

- 4.2 El Programa de Transferencias FISE GNR se elabora dentro de los alcances de los artículos 6, 7 y 8 del Procedimiento.
- 4.3 Mediante el uso de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas", se evaluó aquellos suministros cuyas instalaciones se habilitaron hasta el último día de la semana anterior,

¹² Publicada el 18 de mayo de 2021 en el Diario Oficial El Peruano.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

instaladas por las Empresas Instaladoras GNR y el Concesionario GNR con convenio caduco.

4.4 Para la elaboración de las liquidaciones del Servicio Integral de Instalación Interna, se ha verificado lo siguiente:

- a. La instalación interna ha sido construida por una Empresa Instaladora GNR que ha suscrito Convenio para participar en el Programa directamente o a través de las empresas instaladoras contratistas del Concesionario GNR que ha suscrito Convenio con el Administrador del FISE.
- b. La instalación interna se encuentra en estado habilitado en el Portal de Habilitaciones de Osinergmin.
- c. Los costos por el Servicio Integral de Instalación Interna no superan los montos establecidos en la normatividad vigente de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cuadro N.º 1
Cuadro resumen de los precios máximos del
Servicio Integral de Instalación Interna

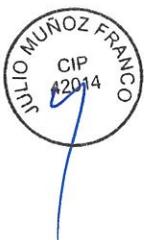
Año del Precio Máximo	Vigente desde el	Vigente hasta el	Precio Empotrado en soles incluido IGV	Precio A la vista en Soles incluido IGV
2017 ⁽¹⁾	03/02/2017	17/02/2018	1067.80	969.40
2018 ⁽²⁾	19/02/2018	15/03/2019	1099.84	998.99
2019 ⁽³⁾	16/03/2019	22/02/2020	1143.82	1041.07
2020 ⁽⁴⁾	23/02/2020	31/07/2020	1169.65	1064.46

Fuente:

- (1) Resolución de Consejo Directivo N° 016-2017-OS/CD
- (2) Resolución de Consejo Directivo N° 033-2018-OS/CD
- (3) Resolución de Consejo Directivo N° 034-2019-OS/CD
- (4) Resolución de Consejo Directivo N° 094-2020-OS/CD

- d. El Usuario FISE de Gas Natural cumple con los criterios para ser beneficiario del Programa BonoGas, según lo establecido en el Programa Anual de Promociones.
- e. La identidad del Usuario FISE de Gas Natural ha sido validada con la base de datos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil- RENIEC y en el caso de extranjeros ha sido verificado el carnet de extranjería correspondiente.
- f. El documento "Condiciones para la devolución del Financiamiento BonoGas" por cada suministro de gas natural, ha sido presentado mediante la Plataforma de Control y cumpliendo la normatividad vigente.
- g. La "Declaración jurada de Cumplimiento de Convenio y Normativa del FISE" suscrita por representante legal de la Empresa Instaladora GNR o Concesionario GNR, ha sido presentada, previo a la presente liquidación.
- h. El cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Convenio por parte de las Empresas Instaladoras GNR y Concesionarios.

4.5 En el Anexo del presente informe se detalla el Programa de Transferencias FISE, con los montos consolidados por la ejecución del Servicio Integral de Instalación Interna, que no cuentan con observaciones por parte del Administrador del FISE, las cuales fueron





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ejecutadas por las Empresas Instaladoras GNR y el Concesionario GNR con convenio caduco.

- 4.6 Los montos a liquidarse serán considerados en la ejecución del Programa Anual de Promociones 2023, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 072-2023-MINEM/DM, debido a que fueron evaluados a partir del 26 de febrero de 2023 (fecha en que entró en vigencia el Programa Anual de Promociones 2023).

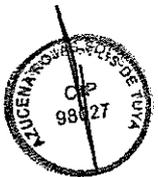
Retención del Fondo de Garantía

- 4.7 De acuerdo con lo señalado en el numeral 10.1.4 de la Cláusula Décima del Convenio para el Servicio Integral de Instalaciones Internas Residenciales de Gas Natural a Ejecutarse con Recursos del FISE, suscrito por las Empresas Instaladoras GNR y Concesionario GNR con el Administrador del FISE el 09 de marzo de 2018, en el marco de la Tercera Convocatoria, y modificado por la adenda suscrita el 28 de febrero de 2019, se establece que, el desembolso de las liquidaciones se realizará sin la retención del 7% por Fondo de Garantía.
- 4.8 De acuerdo con lo señalado en el numeral 9.3 de la Cláusula Novena del Convenio para el Servicio Integral de Instalaciones Internas Residenciales de Gas Natural a Ejecutarse con Recursos del FISE, suscrito por las Empresas Instaladoras GNR y Concesionario GNR con el Administrador del FISE, en el marco de la Cuarta y Quinta Convocatoria, se establece que, el desembolso de las liquidaciones se realizará sin la retención del 2% por Fondo de Garantía.
- 4.9 En ese sentido, de los montos indicados en el Anexo del presente informe, no corresponde aplicar la retención del Fondo de Garantía a las Empresas Instaladoras GNR y al Concesionario GNR con convenio caduco.



Penalidades

- 4.10 De acuerdo con lo indicado en los Convenios para el Servicio Integral de Instalaciones Internas Residenciales de Gas Natural a Ejecutarse con Recursos del FISE, suscritos por el Administrador del FISE y las Empresas Instaladoras GNR y Concesionario GNR, que ya no se encuentran vigentes a la fecha, se establece que los montos a pagar por la aplicación de penalidades serán descontados del próximo pago pendiente a favor de las Empresas Instaladoras GNR o el Concesionario GNR.
- 4.11 Al respecto, las penalidades son aquellas establecidas en cada uno de los Convenios suscritos por el Administrador del FISE y las Empresas Instaladoras GNR y Concesionario GNR en el marco de la Tercera, Cuarta y Quinta Convocatoria.
- 4.12 A la fecha de emisión del presente informe no se ha detectado incumplimiento de obligaciones; por lo que, no corresponde la aplicación de las penalidades.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5. CONCLUSIONES

- 5.1 En virtud de lo expuesto en el análisis del presente documento, corresponde aprobar el presente Programa de Transferencias FISE - GNR.
- 5.2 Considerando lo establecido en los artículos 6, 7 y 8 del Procedimiento, se ha elaborado el Programa de Transferencias FISE GNR a favor de las Empresas Instaladoras GNR y el Concesionario GNR con convenio caduco correspondiente a la semana 04 del mes de diciembre de 2023; por lo que, se solicita la autorización de la transferencia a las cuentas bancarias, según el monto consignado en el rubro Monto a Transferir a las Empresas del anexo del presente informe.

6. RECOMENDACIONES

- 6.1 Se recomienda elevar a la Dirección General de Hidrocarburos del MINEM el Programa de Transferencias FISE GNR para las Empresas Instaladoras GNR y el Concesionario GNR de Lima y Callao con convenio caduco por el periodo que comprende la cuarta semana del mes de diciembre de 2023, a fin de que se apruebe, conforme a lo previsto en el literal l) del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM y en el artículo 2 de la Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM-VMH, y se disponga la publicación del presente informe y la resolución correspondiente, en el portal web del FISE (www.fise.gob.pe).
- 6.2 Instruir a COFIDE para que, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, se efectúen las transferencias correspondientes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Azucena Rojas Solís De Tuya
Coordinadora Técnica – FISE (e)

Noel Darwi Ñiquen Neciosup
Gestor Técnico - FISE

Julio Muñoz Franco
Asesor Técnico FISE

ARS /LFC/MAP/RCB/JMF



PERÚ

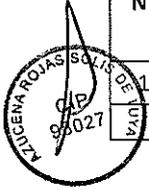
Ministerio de Energía y Minas



Decreto de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroínas Rosa de Lima y Ayacucho

**ANEXO: PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS FISE GNR PARA EMPRESAS INSTALADORAS GNR Y
CONCESIONARIO GNR CON CONVENIO CADUCO¹³**

N°	Empresa Instaladora GNR / Concesionario GNR	Número de Instalaciones a Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	1	1,067.80	1,067.80
	TOTAL	1	1,067.80	1,067.80



¹³ Fuente: Reporte 2023.12.S4 REPORTE DE LIQUIDACION SIII obtenido de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas"





Visión de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Niños en el Año del Bicentenario de la independencia de nuestro País. Independencia y Libertad para mejorar la calidad de vida de los peruanos.

Lima, 08 de enero de 2024

OFICIO N° 0021-2024/MINEM-DGH-FISE

Señores
CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Calle Augusto Tamayo N° 160
San Isidro. -

- Atención : Bruno Flores Miranda
Sub Gerente de Operaciones
- Asunto : Instrucciones de pago para Empresas Instaladoras GNR y Concesionario GNR de Lima y Callao con convenio vigente Lima y Callao - Usuarios No Residenciales
- Referencia : Resolución Directoral N° 0005-2024-MINEM/DGH que aprueba el Programa de Transferencias FISE GNR de Lima y Callao (Expediente N° I-34583-2023)

De mi consideración:

Por medio del presente, nos dirigimos a ustedes con relación al contrato de fideicomiso de inversión y pagos de fecha 29 de agosto de 2012, suscrito entre OSINERGMIN, en calidad de "Fideicomitente" y Corporación Financiera de Desarrollo S.A., en calidad de "Fiduciario", el cual ha sido modificado mediante modificación integral de fecha 28 de diciembre de 2018 ("Contrato de Fideicomiso").

Cabe señalar que mediante contrato de cesión de posición contractual de fecha 30 de enero de 2020 el OSINERGMIN cedió su posición de Fideicomitente en el Contrato de Fideicomiso a favor del Ministerio de Energía y Minas, por lo que a partir del 01 de febrero de 2020 el referido Ministerio tiene la calidad de Fideicomitente.

Por ello, les solicitamos que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.2 de la Cláusula Octava del Contrato de Fideicomiso, se efectúen las transferencias sobre la base de lo dispuesto en la Resolución de la referencia de acuerdo al detalle:

Cuadro N° 01: Cuenta de cargo

N° de cuenta de cargo	Banco	Nombre	Importe a cargar
0011-0661-02-0005915265	BBVA Continental	COFIDE FID FISE I – CTA PAGADORA GARANTÍAS GNR ICA	S/ 302,528.74





PERÚ Ministerio de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cuadro N° 02: Cuentas de abono – EMPRESA INSTALADORA GNR LIMA Y CALLAO – VIGENTES NO RESIDENCIAL

N°	N° de cuenta de Abono	CCI	Tipo de cuenta	Banco	Beneficiario	RUC	Importe a abonar (S/)
1	00110791170100027420	01179100010002742017	CORRIENTE	BBVA BANCO CONTINENTAL	CONSTRUCTORA Y PROYECTOS DE GAS S.A.C.	20600508335	1,511.01
2	1912586667047	00219100258666704751	CORRIENTE	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES LLACHUA & LAOPA E.I.R.L.	20604095621	1,709.49
3	1912602643022	00219100260264302258	CORRIENTE	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ	KALLPA CONTRATISTAS Y SUMINISTROS EN GENERAL S.A.C.	20602896545	1,802.03
4	00110396990100031242	01139600010003124299	CORRIENTE	BBVA BANCO CONTINENTAL	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS FRANFORT S & R S.A.C.	20606432110	1,802.03
5	2003003975523	00320000300397552333	CORRIENTE	INTERBANK	MASIGAS PROYECTOS S.A.C.	20608859366	1,802.03
6	5010244076	00965720501024407688	AHORROS	SCOTIABANK	D & Y COMPANY GAS NATURAL S.A.C.	20608246194	1,802.03
7	2003003162441	00320000300316244131	CORRIENTE	INTERBANK	V Y V HOLDING GROUP S.A.C.	20600691865	1,802.03
8	0463001745113	00304600300174511306	CORRIENTE	INTERBANK	C & C PROYECTOS INTEGRALES EN ENERGIA S.A.C. - C & C PROENERG S.A.C.	20604329397	1,802.03
9	1918144429057	00219100814442905751	CORRIENTE	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ	EDIFICA PEÑA S.A.C.	20603086229	1,802.03
10	00110143580100019491	01114300010001949158	CORRIENTE	BBVA BANCO CONTINENTAL	K Y K GAS E.I.R.L	20602457177	1,916.05
11	1919283507095	00219100928350709551	CORRIENTE	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ	CONSTRUCTORA TYS E.I.R.L.	20605375392	1,916.05
12	001103338180100030827	01133800010003082718	CORRIENTE	BBVA BANCO CONTINENTAL	J & J ORGANISMO DE INSPECCION PERUANO PARA HIDROCARBUROS Y OBRAS CIVILES S.R.L.	20609555034	1,977.86
13	0913003296190	00309100300329619063	CORRIENTE	INTERBANK	SERENGAS PERU S.A.C.	20604074178	1,991.85
14	1949560098044	00219400956009804495	CORRIENTE	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ	REDGAS DEL PERU E.I.R.L.	20608758888	2,000.51
15	2003005274204	00320000300527420433	CORRIENTE	INTERBANK	SUYAY LLALLI SAC	20607888621	2,154.18
16	1939188518010	00219300918851801018	CORRIENTE	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ	GAS HOME INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20607057797	2,341.46
17	2003003621756	00320000300362175637	CORRIENTE	INTERBANK	NORCESUR GAS E INGENIERIA S.A.C.	20608481100	2,349.79



Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 5100300
www.gob.pe/minem



Declaración de los datos de identificación para el acceso a la información pública de la información de los beneficiarios de los programas de apoyo a la inversión en el sector energético, de conformidad con el artículo 17 del Decreto Supremo N° 017-2017-EM, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 20 de febrero de 2017.

18	00110857090100025302	01185700010002530209	CORRIENTE	BBVA BANCO CONTINENTAL	AGM QUALITY SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	20607237256	2,349.79
19	00110615270100020800	011161500010002080027	CORRIENTE	BBVA BANCO CONTINENTAL	GRUPO KAIZEN INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	20607547689	2,349.79
20	2003003396906	00320000300339690631	CORRIENTE	INTERBANK	PLUS ENERGY GAS S.A.C.	20602500960	2,352.26
21	00110970110100025749	011197000010002574911	CORRIENTE	BBVA BANCO CONTINENTAL	INVERSIONES MACLABI S.A.C.	20607145025	2,352.29
22	00110847170200234249	01184700020023424917	AHORROS	BBVA BANCO CONTINENTAL	GRUPO RONDON S.A.C.	20606583347	2,470.37
23	2003005287187	00320000300528718735	CORRIENTE	INTERBANK	CLB INGENIERIA Y PROYECTOS EN ENERGIA SOSTENIBLE S.A.C.	20610920032	2,548.27
24	00110752390100022493	01175200010002249339	CORRIENTE	BBVA BANCO CONTINENTAL	CORPORACION SABBRA S.A.C.	20608236547	2,626.51
25	00110378720100018574	01137800010001857472	CORRIENTE	BBVA BANCO CONTINENTAL	NATURAL GAS COMPANY S.A.C.	20509783625	2,652.00
26	1942314405027	00219400231440502797	CORRIENTE	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ	LERCH S.A.C.	20601723825	2,668.86
27	1912602614029	00219100260261402958	CORRIENTE	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ	INVERSIONES Y PROYECTOS INTEGRALES BARPA S.A.C.	20603305923	2,706.49
28	1919844681020	00219100984468102056	CORRIENTE	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ	CRUZ PERU GAS S.A.C.	20608387979	2,825.00
29	2003004287868	00320000300428786833	CORRIENTE	INTERBANK	EMPRESA CONSTRUCTORA APCC SATIP S.A.C.	20601683238	2,932.94
30	00110832350100026469	01183200010002646935	CORRIENTE	BBVA BANCO CONTINENTAL	ENERGIAS DEL PERU E.I.R.L.	20607840343	2,932.94
31	1919394668033	00219100939466803352	CORRIENTE	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ	INGENIERIA DE CONSTRUCCION Y PROYECTOS CVA E.I.R.L.	20607803049	2,975.51
32	00110342380100021781	01134200010002178138	CORRIENTE	BBVA BANCO CONTINENTAL	CONSTRUCTORA GASSAN E.I.R.L.	20601927102	3,131.42
33	00110149240200487525	01114900020048752524	AHORROS	BBVA BANCO CONTINENTAL	FZ CONSTRUCTORA DEL PERU S.A.C.	20606300868	3,174.00
34	00110117960100092901	01111700010009290196	CORRIENTE	BBVA BANCO CONTINENTAL	ARIVAL S.A.C.	20552248466	3,316.81
35	00110752350100025182	01175200010002518235	CORRIENTE	BBVA BANCO CONTINENTAL	SERVIDUCTOS PERU S.A.C.	20603550537	3,359.91





PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



36	00110732510100011530	01173200010001153051	CORRIENTE	BBVA BANCO CONTINENTAL	ARSEN SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.C.	20602787355	3,526.51
37	1939979069074	00219300997906907419	CORRIENTE	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ	PRO GAS Y ENERGIA E.I.R.L.	20605904182	3,604.06
38	00110323310100031627	01132300010003162731	CORRIENTE	BBVA BANCO CONTINENTAL	EYM INDUSMEC S.A.C.	20604159068	3,605.47
39	1919950372006	00219100995037200654	CORRIENTE	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ	INPROER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20610645551	3,802.54
40	0002941781	00922900000294178163	CORRIENTE	SCOTIABANK	G H R MOTOR'S SAC	20523779517	4,260.24
41	1919917972033	00219100991797203351	CORRIENTE	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ	CORPORACION INSTAGAS S.A.C.	20610274421	5,237.40
42	2843003223009	00328400300322300973	CORRIENTE	INTERBANK	GESTION E INGENIERIA DE PROYECTOS EYC E.I.R.L.	20602583253	5,325.30
43	1573003338158	00315700300333815850	CORRIENTE	INTERBANK	NEW BLUE GYM Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.C.	20607549754	5,459.90
44	1919968056032	00219100996805603255	CORRIENTE	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ	ENERGIA Y CONSTRUCTORA DEL PERU S.A.C.	20608243730	5,535.00
45	2003001799833	00320000300179983334	CORRIENTE	INTERBANK	SERVICIOS GENERALES PEÑA GAS S.A.C.	20602911102	5,747.02
46	00110857030100024942	01185700010002494203	CORRIENTE	BBVA BANCO CONTINENTAL	GESA PERU GAS E.I.R.L.	20608133861	5,955.26
47	2003002642105	00320000300264210534	CORRIENTE	INTERBANK	SOLUCIONES GENERALES EN HIDROCARBUROS S.A.C.	20605429867	6,501.61
48	19400087239019	00219410008723901999	AHORROS	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ	M & N INGENIEROS Y PROYECTISTAS S.A.C.	20605276122	7,194.47
49	00110141980100047516	01114100010004751698	CORRIENTE	BBVA BANCO CONTINENTAL	M & K INGENIERIA Y PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20602952119	7,309.17
50	00110253270100019279	01125300010001927927	CORRIENTE	BBVA BANCO CONTINENTAL	TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES TITOTRANS E.I.R.L.	20605722866	7,755.88
51	00110849770100010778	01184900010001077877	CORRIENTE	BBVA BANCO CONTINENTAL	CORPORACION COLPE GAS E.I.R.L.	20603133499	8,508.49
52	00110129420100050597	01112900010005059742	CORRIENTE	BBVA BANCO CONTINENTAL	GASES DEL CENTRO-GASCEN S.A.C.	20605686568	9,334.74
53	1942654029072	00219400265402907298	CORRIENTE	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ	PROVISERVICIOS S.A.C.	20602355447	9,378.76



Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 5100300
www.gob.pe/minem



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

54	1912685200031	00219100268520003159	CORRIENTE	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ	A & G INGENIERIA EN GAS NATURAL S.A.C.	20605635301	11,595.49
55	1922345392027	00219200234539202736	CORRIENTE	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ	C & Q CONSTRUCTORA S.A.C.	20601198381	11,972.27
56	00110241790100038677	01124100010003867779	CORRIENTE	BBVA BANCO CONTINENTAL	STEC INGENIERIA PERU S.A.C.	20601782945	12,142.67
57	3057636209030	00230500763620903010	CORRIENTE	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ	INSTALACIONES GENERALES Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS HUANCAS S.A.C.	20601558964	16,427.23
							242,387.10

Cuadro N° 03: Cuentas de abono – CONCESIONARIO LIMA Y CALLAO – DERECHO DE CONEXIÓN Y ACOMETIDA

N°	N° de cuenta de Abono	CCI	Tipo de cuenta	Banco	Beneficiario	RUC	Importe a abonar (S/)
1	0011-0586-52-0100001516	011-586-000100001516-52	CORRIENTE	BBVA BANCO CONTINENTAL	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	20503758114	60,141.64





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El monto a transferir indicado en los Cuadros del Nro. 02 al 03 anteriores permitirá cumplir con el abono para las Empresas Instaladoras y el Concesionario GNR de Lima y Callao.

Atentamente,

Luis Alberto García Cornejo
Director General de Hidrocarburos

Julio Muñoz Franco
Fondo de Inclusión Social Energético



AR/LF/MA

